## SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N°

1016

SANTIAGO.

2 8 ABR 1999

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. COMUNICA NUEVO MONTO A GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE N° 901501-9, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, A CONTAR DEL MES DE MAYO DE 1999.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del D.F.L. Nº 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia comunica a Ud. que esa Institución está autorizada para girar a contar del mes de mayo de 1999, de la cuenta corriente Nº 901501-9, Subsidios de Cesantía, un monto máximo mensual ascendente a la suma que se señala en el Anexo adjunto a la presente Circular, firmado por la Sra. Eliana Quiroga Aguilera, Jefe del Departamento Actuarial para cada Institución en particular.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS A. ORLANDINI MOLINA SUPERINTENDENTE

DISTRIBUCION

ДРедия <u>в</u>ис€ Ч

Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Adj. Anexo) Instituto de Normalización Previsional (Adj. Anexo)

ANEXO (

## SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA

MONTO MENSUAL MAXIMO AUTORIZADO A GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE Nº 901501-9, A CONTAR DEL MES DE MAYO DE 1999.

\$

ELIANA QUIROGA AGUILERA JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL